

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrán interponerse ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre caducidad concesión Ostrimar, SA, en el Puerto de El Terrón (Lepe), Huelva. (PP: 2424/94).

Intentada sin efecto la notificación a Ostrimar, S.A. sobre expediente de caducidad, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, se publica el presente, para que sirva de notificación: «Dar traslado a la entidad "Ostrimar, S.A.", titular de una concesión para estación depuradora de moluscos en la margen derecha del Río Piedras en el Puerto de El Terrón, Lepe (Huelva), de fecha 4.11.87, por cesión autorizada por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 11.9.86 de parte de superficie, edificio e instalaciones a "Centro regulador de la oferta del molusco onubense, sociedad cooperativa andaluza, Cromo", del inicio e instrucción de expediente de caducidad de la misma por impago del canon y cese en la explotación, de acuerdo con el art. 41/1986, y cláusula 38 del propio título concesional, para que antes de redactar la propuesta de resolución, y en un plazo máximo de quince días, art. 84 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, quedando a tal efecto el expediente de manifiesto, para su consulta por los interesados, en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, en horas de mañanas de 9 a 13 h. de días laborales».

Sevilla, 18 de julio de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63